

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASIGNACIÓN DEL ROMR

PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Índice:

I.	Introducción	pág. 2.
II.	Diagnóstico	pág. 3.
III.	Hallazgo y resultados	pág. 7.
IV.	Propuestas y compromisos	pág. 7.
V.	Cronogramas de actividades	pág. 9.

Villahermosa Tabasco, a 29 de marzo de 2023.

1.- Introducción

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), fue creado por Decreto de Creación número 0715, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 19 de noviembre de 1994.

Se crea Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), como un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonios propio, cuya cabeza de sector será la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989 – 1994 (Modernización Educativa), se señala como tarea urgente fomentar la educación técnica en todos los niveles, no solo para disminuir el rezago tecnológico, sino también para responder a las condiciones cambiantes del país, contribuyendo así al proceso de desarrollo y bienestar social, las autoridades educativas del Estado de Tabasco, formularon un diagnóstico sobre la situación que guarda este nivel educativo en la entidad, destacándose que es urgente la creación, mantenimiento y expansión de los Servicios de Educación Media Superior Tecnológica.

2. Diagnóstico.

El proceso de inscripción a nivel medio superior es una oportunidad que se les brinda a todo joven que ha concluido la educación básica y tiene el deseo de seguir en su preparación académica.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), en apego al Decreto de Creación 0715, publicado en el Periódico Oficial número 5447, de fecha 19 de noviembre del 1994, sin vigencia, así como las normas de control escolar para los servicios proporcionados por Instituciones de Educación Media Superior de fecha 12 de noviembre del 2021, las cuales mantienen su vigencia mientras no se realice alguna modificación o actualización a la misma.

3. Diagnóstico del Marco regulativo

Actualmente en el Diagnóstico del Marco Regulatorio del servicio, se encuentran 10 ordenamientos contenidos en el catálogo Nacional, de los cuales 7 son reglamentos (Reglamento para el Funcionamiento de las Cafeterías y/o Refresquerías, Reglamento de las Asociaciones de los Padres de Familia de los Planteles, Reglamento de Alumnos, Reglamento para la Evaluación y Certificación de los Aprendizajes y Competencia, Reglamento para el Uso Instalaciones y Servicio de los Planteles, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Bibliotecarios y Reglamento para el Proceso de Titulación.), 1 Código (Código de Conducta), 1

Estatuto (Estatuto General del Colegio), 1 convocatoria (Convocatoria del Proceso de Admisión de Educación Media Superior Ciclo Escolar 2023-2024).

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), ofrece una formación técnico profesional a los educandos en las diversas carreras las cuales se encuentran distribuidas en los 21 planteles en el Estado de Tabasco, contribuyendo al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad como factor determinante para la adquisición de conocimientos y participar en el desarrollo profesional de mujeres y hombres.

3.1.- El proceso para la obtención de la ficha de admisión se realiza con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 16, 44 y 45 de la Ley General de Educación artículos 4, 5, 6 de la Ley de Educación de Tabasco.

3.2.- La ficha de admisión es un proceso único que se realiza una vez al año.

3.3.- Esto con fundamento en los artículos 3, 5, 16, 44 y 45 de la Ley General de Educación y los artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Educación de Tabasco.

3.4.- La ficha de admisión se encuentra registrada en el anexo Primero de Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en el punto Septimo, número I.

4. Actores que intervienen en el proceso de ficha de admisión:

- * El aspirante a ingresar acompañado de su tutor por ser menor de edad.
- * Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Tabasco (CECyTE).
- * La Secretaria de Educación Pública (SEP)

4.1 El Costo / Apoyo no aplica para este subsistema.

4.2 La ficha de admisión se realiza de manera anual.

4.3 El proceso para la adquisición de la “Ficha de Admisión”, impacta en la comunidad estudiantil del Estado de Tabasco que termina su educación media (secundaria) en el nivel privado o público, se efectúa en base a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Tabasco (SEP), la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) Tabasco, para el proceso de admisión al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE).

4.4 No hay monto de erogación alguno al Estado por la “Ficha de Admisión”.

4.5 El proceso del registro es monitoreado a través de la siguiente plataforma https://examenunico.setab.gob.mx/index.php/control_escolar y se revisa el avance de manera continua.

4.6 El número de requisitos es solo uno: El documento solicitado es la Curp, la cual es utilizada para el registro del aspirante.

4.7 Dentro del servicio y para facilitar el alta en el plantel se toman en cuenta los siguientes pasos:

- 1.- Ingresar a la página Web <https://examenunico.setab.gob.mx>.
- 2.- Presentar la Curp del aspirante y tutor.
- 3.- Rellenar el formulario que aparece en la página Web.
- 4.- Descargar el comprobante del registro de aspirante.
- 5.- Presentarse en el plantel elegido y pagar el derecho a exámen.
- 6.- Presentar el examen en la fecha señala de la Convocatoria.
- 7.- Checar resultado para saber dónde quedo registrado.
- 8.- Presentarse en el plantel y solicitar los requisitos para inscribirse.
- 9.- Inscribirse en la fecha que marca el Calendario Escolar.

4.8 El tiempo de espera por parte del interesado para saber si quedo registrado es de 30 días.

4.9 Existe un buzón electrónico en la página Web del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco para atender las quejas por parte de los usuarios.

5.- Hallazgos y Resultados.

El proceso para la obtención de la “Ficha de Admisión” se realiza en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, con registro en el Catálogo Nacional de Mejora Regulatoria No. CECYTE-2021-5393-009-A.

El proceso para la obtención de la ficha de admisión se efectúa en base a la Convocatoria emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) Tabasco, para el proceso de admisión al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTAB).

6.- Propuestas y Compromisos.

El compromiso de este Subsistema es que aumente la matrícula escolar en el periodo que se convoca a los aspirantes dentro del plazo de 2 semanas siendo este el tiempo que dura la “Convocatoria” para el ciclo escolar 2023-2024.

Una de las mejoras al Servicio “Ficha de admisión” es subir información a la página web <http://www.cecytab.edu.mx/> de esta Institución Educativa detallando los pasos a seguir para el proceso de admisión.

6.1 A la presente fecha el Subsistema no tiene contemplado eliminar o modificar regulación alguna.

6.2 A la presente fecha el Subsistema no tiene contemplado eliminar o modificar el Servicio.

7.- Cronograma de Actividades.

Nombre del Sujeto Obligado:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria:

RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL

Fecha de elaboración:

29 DE MARZO DE 2023

Total, de acciones prioritarias para el ejercicio:

1 (UNO)

CRONOLOGÍA		EJERCICIO 2023											
No.	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ACCIÓN/PROYECTO													
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SETAB (MAXIMA ABSORCION)EN LA PÁGINA CECYTE	0	0	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL SE REGISTRAN EN LINEA PARA OBTENER LA FICHA DE ADMISIÓN	0	0	0	X	0	0	0	0	0	0	0	0
3	LOS 21 VEINTI Y UN PLANTELES ENTREGAN A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL QUE CUENTA CON SU FICHA, EL CUADERNILLO PARA PRESENTAR EXAMEN	0	0	0	0	0	X	0	0	0	0	0	0
4	LA SETAB EMITE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN	0	0	0	0	0	0	X	0	0	0	0	0

pág. 9



SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD
SUJETO OBLIGADO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARASTATAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
 Organismo Descentralizado



FORMATO FPMR-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO
COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
 FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 29 DE MARZO DEL 2023
 TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO) UNO

DEPENDENCIA U ORGANISMO: CECYTE Tabasco.
 RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:
 FECHA DE ELABORACIÓN: 29/03/2023
 TOTAL DE TRÁMITES Y/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA: 1

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
CECYTE-2021-5393-009-A	FICHA DE ADMISION	DECRETO DE CREACION 0715, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5447 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994, NORMAS RELATIVAS AL PROCESO DE CONTROL ESCOLAR PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE EMITE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA EL PROCESO DE INGRESO A LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR	LOGRAR LA OCUPACION DE TODA LA OFERTA EDUCATIVA VACANTES A NIVEL MEDIA SUPERIOR (BACHILLERATO TECNOLÓGICO)	LAS FICHAS DE ADMISION SON ANUALES Y SE PRESENTAN EN ABRIL EN ESTE AÑO DE ACURDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA SETAB	DIRECCION FINANCIERA
I. S. C. Jorge Antonio Acosta Pérez	Jefe del Departamento de Control Escolar		Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo Director General.			L. R. F. Rafael Antonio Hernández Cabal Titular de la Dirección Financiera